

LANUS,

17 ENE 2007

DECRETO

No 0079 -

Visto que la Secretaría de Salud solicita nombramientos de Profesionales Médicos externos, a fin de cubrir guardias en las Unidades Sanitarias del Partido, según consta en el Expediente -D - 57.723/07,

Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º. -

Reconócese y Designase con carácter Temporario en el período comprendido entre el día 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2007, a la Doctora Claudia Marcela ROBLES, Legajo N° 25209/8, DNI. N° 17.172.180, CUIL. 27-17172180-1, con domicilio en la calle Río de Janeiro 2209, de la Localidad de Lanus Oeste, Partido de Lanus, Código Postal 1824, con pago a destajo y para la realización de guardias médicas en Unidades Sanitarias de esta Municipalidad, según surjan las necesidades de coberturas en las mismas.-

Artículo 2º. -

Los importes a liquidar por guardia realizada al profesional médico mencionado en el artículo precedente, serán los determinados conforme a lo establecido en el artículo 17º del presupuesto de gastos vigente; debiendo la Secretaría de Salud certificar mensualmente los servicios prestados y montos a abonar. Las certificaciones mencionadas, deberán ser tramitadas mediante la confección de expedientes. Igual trámite deberá seguirse para las liquidaciones por guardias médicas realizadas por profesionales permanentes. -

Artículo 3º. -

El gasto que demande lo dispuesto por el artículo 1º del presente, será imputado a la Partida 3.4.2. del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 4º. -

El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, Economía y Hacienda y Salud.-

Artículo 5º. -

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD

Alle 705

**DEPARTAMENTO MUNICIPAL
DECRETO**

